

Molina de Segura

17342 Anuncio de adjudicación contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Suministro
- b) Expediente n.º 186/2007-1010
- c) Descripción del objeto: Suministro y montaje de estanterías móviles para la ampliación del Archivo Municipal.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" N.º 195, de 24 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 82.473,86 €

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 25 de septiembre de 2007.
- b) Contratista: Faith & Work, S.L.
- c) Importe de la adjudicación: 82.473,86 euros.

Molina de Segura, 11 de diciembre de 2007.—El Alcalde P. D.

Molina de Segura

269 Modificación proyecto reparcelación P.P. Los Leandros.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, la modificación del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial "Los Leandros", promovido por la mercantil Inverson Reigo, S.L., con la condición de declarar de titularidad dudosa parte de las subparcelas 15b y 15d del polígono catastral n.º 43.

Lo que se hace público de conformidad con el Art. 176 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el recurso de reposición.

Molina de Segura a 21 de diciembre de 2007.—El Alcalde. P.D., José Antonio Carbonell Contreras.

Murcia

17384 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del programa de actuación y aprobar el proyecto de innecesariedad de reparcelación para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la unidad de ejecución UE-BR21A (Expte.- 0277GD06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el 12/12/07 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y aprobar el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de Concertación Directa de la Unidad de Ejecución UE-BR21A de Barriomar", presentado a esta Administración por la mercantil Jordan Jmgt Construcciones, S.L.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que queda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 13 de diciembre de 2007.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y de Urbanismo.

Puerto Lumbreras

17344 Ordenanza reguladora de la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2007 aprobó provisionalmente la "Ordenanza reguladora de la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad", por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento por plazo de 30 días, contados desde el día siguiente a su publicación en el B.O.R.M., durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones o sugerencias.

Puerto Lumbreras, a 11 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

San Javier

17382 Renuncia y nombramiento de miembros del Consejo de Gobierno.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que con fecha 5 de diciembre de 2007, se ha dictado el decreto de la Alcaldesa de San Javier número 2.443/07 que, literalmente, dice lo siguiente:

"Con fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, se ha presentado renuncia por los concejales D.^a Aránzazu Isabel Espeso Molinero, D. Antonio Martínez Lucas, D.^a Inmaculada García Sánchez y D. Ramón Fernández Albaladejo, a las delegaciones que les fueron conferidas mediante decreto de la Alcaldesa número 1.338/2007, de 22 de junio de 2.007. Además de ello, D. Antonio Martínez Lucas y D.^a Inmaculada García Sánchez han presentado también su renuncia como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, y D.^a Aránzazu Isabel Espeso Molinero, por su parte, también ha presentado su renuncia como miembro de la Junta de Gobierno Local y como Primera Teniente de Alcalde.

En consecuencia, es necesario adoptar las medidas procedentes, en orden a una nueva determinación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, designación de los Tenientes de Alcalde y delegación de atribuciones de la Alcaldesa en los miembros de la Junta de Gobierno Local, y en el resto de concejales no integrados en dicha Junta.

Por tanto, haciendo uso de las facultades conferidas a mi Autoridad por los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y 43, 44, 45 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, por el presente,

He resuelto:

Primero.- Aceptar la renuncia a sus cargos presentada por D.^a Aránzazu Isabel Espeso Molinero, D. Antonio Martínez Lucas, D.^a Inmaculada García Sánchez y D. Ramón Fernández Albaladejo.

Segundo.- Designar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Javier a los Sres./Sras. Concejales/las siguientes:

- D. José Ángel Noguera Mellado
- D. Jesús Montesinos Albaladejo
- D. Manuel Leal Manzanera
- D.^a Ángeles Chumillas Montesinos
- D. José Luis Espinosa Carreres
- D. Pedro Javier Muñoz Pérez

Tercero.- Designar Tenientes de Alcalde a los siguientes Sres./Sras. Concejales/las, miembros de la Comisión de Gobierno Municipal:

- Primer Teniente de Alcalde: D. José Ángel Noguera Mellado
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Jesús Montesinos Albaladejo
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Manuel Leal Manzanera
- Cuarto Teniente de Alcalde: D. Pedro Javier Muñoz Pérez

Cuarto.- En los casos de vacante, ausencia o enfermedad de la Alcaldesa, la sustitución corresponderá a los Sres. Tenientes de Alcalde designados, por el orden de su nombramiento.

Quinto.- Nombrar Delegados de las atribuciones conferidas a mi autoridad, a los Sres./Sras. Concejales/las miembros de la Junta de Gobierno Local, según el siguiente detalle:

- D. José Ángel Noguera Mellado: Delegado de Educación, Hacienda, Patrimonio, Deportes y Personal.
- D. Manuel Leal Manzanera: Delegado de Seguridad Ciudadana (Policía Local, Protección Civil y Bomberos), Tráfico, Nuevas Tecnologías, Sanciones, Centros Cívicos, Prevención de Riesgos Laborales y Pedanías.
- D. Jesús Montesinos Albaladejo: Delegado de Turismo y Playas.
- D.^a Ángeles Chumillas Montesinos: Delegada de Sanidad, Mujer, Consumo, Voluntariado y Servicios Sociales.
- D. Pedro Javier Muñoz Pérez: Delegado de Urbanismo, Contratación, Estadística, Parque Móvil, Servicios y Obras.